



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 546 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 12 NOV. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 25945 de fecha 30 de octubre del 2018, Solicita licencia por motivo de salud el recurrente **YUPANQUI RAMOS JESUS**, e informe técnico N° 484-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **YUPANQUI RAMOS JESUS**, adscrita a la Sub Gerencia de Serenazgo, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días del 29/10/2018 al 30/10/2018, en vista de encontrarse mal de salud, acudió por consultorio externo al Hospital II de Essalud, en busca de atención medica, donde el médico tratante decidió otorgarle descanso medico por el espacio de 02 días, acto que se acredita con el Certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A-102-00016015-18, expedido por el Doctor Wilmer Siccha Dionisio, especialista en cirugía, con CMP 65994.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, e Informe Técnico N° 484-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el responsable de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la licencia por salud a favor del señor **YUPANQUI RAMOS JESUS**, por el periodo de 02 días del 29/10/2018 al 30/10/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Abog. SIMER RAÚL APAICO MEDINA
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. 12 NOV. 2018

Oficio Circ. N° 2477-2018-UTD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

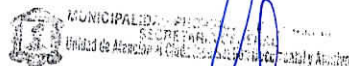
Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RT-546-2018-MPH/RRHH

de fecha: 12 NOV 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



Atentamente.



Lic. Karol Rivera

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 13 NOV. 2018

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: